vinetur

La patronal brasileña de destilados avala el impuesto del pecado provisional

El sector reclama certidumbre sobre las futuras alícuotas para planificar precios, contratos e inversiones.

lunes 23 de noviembre de 2026



La Asociación Brasileña de Bebidas Destiladas (ABBD) ha comunicado que no se opone a la medida provisional con la que el Gobierno de Brasil regula el nuevo impuesto selectivo, conocido en el país como “impuesto del pecado”, aunque reclama certidumbre sobre los tipos que se aplicarán a partir de 2028. La entidad fijó esa posición el pasado 22 de noviembre y sostuvo que el texto remitido al Congreso respeta lo acordado en las conversaciones previas con el equipo económico.

El presidente de la ABBD, Eduardo Cidade, afirmó que la patronal no presentó enmiendas a la medida porque entiende que el debate de fondo debe abrirse cuando el Ejecutivo concrete las nuevas alícuotas. “La propuesta fue validada por el sector, ya que se construyó un acuerdo y la medida solo garantiza el mantenimiento de la recaudación en 2027. Pero exigimos previsibilidad para tener tiempo de discutir las nuevas alícuotas”, dijo Cidade.

La fórmula pactada para 2027 pasa por mantener la misma alícuota del IPI, el impuesto sobre productos industrializados que ya se cobra en Brasil. El equipo económico debe remitir antes de mayo de 2027 el proyecto de ley que fijará los tipos del nuevo impuesto selectivo, que empezarán a aplicarse en 2028.

El tributo recaerá sobre bienes y productos que, de acuerdo con el diseño planteado por el Gobierno, perjudican la salud o el medio ambiente. Entre ellos están el tabaco, las bebidas, los minerales y los motores contaminantes. En el caso de las bebidas alcohólicas, la fijación de los tipos futuros puede influir en los costes fiscales, en los precios al consumidor y en la planificación comercial de productores e importadores.

Antes de enviar la medida provisional al Congreso Nacional, el equipo económico mantuvo reuniones con varios sectores para intentar cerrar un acuerdo sobre la regulación del nuevo tributo. Tras esas conversaciones, el Gobierno optó por una solución transitoria para 2027, con el objetivo de mantener la recaudación sin cambios en ese ejercicio.

Pese a ese entendimiento inicial, varios sectores que habían dado su visto bueno al esquema del Gobierno pidieron después excepciones mediante cambios en el texto. En total se presentaron 179 enmiendas a la medida provisional. La mayor parte procede del sector de bebidas, incluidas ramas como el vino y la cerveza.

La ABBD se apartó de esa vía y prefirió no reclamar modificaciones inmediatas. Su posición pasa por esperar a que el Gobierno detalle las alícuotas definitivas y por disponer de margen para analizarlas. Para la industria de destilados, conocer con antelación la carga tributaria prevista para 2028 es un elemento básico para revisar contratos, preparar compras, ajustar precios y ordenar inversiones con tiempo suficiente.